 

**Excmo. Ayuntamiento de Martos** **Semana Europea de la Movilidad**

CONCURSO DE FOTOGRAFIA

“Combina y Muévete”

El Ayuntamiento de Martos ha organizado un concurso dentro de las actividades que ha preparado en el marco de la Semana Europea de la Movilidad, la campaña dirigida a sensibilizar sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta o los viajes a pie.

El citado concurso se rige según las siguientes bases:

**FORMA DE PARTICIPAR Y DURACIÓN**

El concurso comienza el 16 de septiembre de 2022, fecha desde la que se pueden enviar al correo electrónico coordinacion@martos.es hasta 17 de octubre.

Deben incluir el nombre completo y un teléfono de contacto.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Las fotografías deben ser inéditas y originales. No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante del concurso. Cada participante garantiza que las fotografías presentadas al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido. Los participantes acuerdan mantener indemne al Ayuntamiento de Martos de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente al Ayuntamiento de Martos en relación con el incumplimiento de este punto por parte de cada participante.

Cada participante podrá presentar cuantas fotografías quiera siempre que se ajusten a los criterios de participación del Concurso. Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, se deberá tener autorización de las mismas. La organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen.

El presente concurso pretende que la competición entre las distintas personas se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respecto a las normas de buena fe. Por este motivo, el Ayuntamiento de Martos, se reserva el derecho a excluir de forma automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de buena fe.

La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:

a) Cuando las fotografías no cumplan con alguno de los puntos contenido en los requisitos de participación.

b) Cuando las fotografías no se adapten a la temática del Concurso.

c) Cuando las fotografías pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido a juicio de la organización.

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores y las autoras de las fotografías cederán, con la mera presentación de sus fotografías al Concurso, a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de Martos los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite el museo, o terceras personas a sus instancias. En virtud de la cesión aquí recogida, Ayuntamiento de Martos podrá ejercitar los derechos cedidos a través de los portales de Internet de los cuales sea titular o en cualquier otro medio de comunicación o publicación propio o de terceros.

**PREMIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN**

Los dos ganadores recibirán un bono de experiencias que consiste en el disfrute de dos bicicletas eléctricas durante 4 horas, premio que será entregado en Martos, en las dependencias municipales del Ayuntamiento.

El jurado estará compuesto por 4 miembros del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

En el supuesto de que no hubiera suficientes participantes para repartir el premio, o cualquier otro motivo el ayuntamiento de Martos se reserva el derecho a cancelar el concurso.

La persona ganadora autoriza a que su nombre y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados o utilizadas por el Ayuntamiento de Martos.

**RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS – MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

EL Ayuntamiento de Martos se reserva el derecho de:

a) Resolver cualquier aspecto de interpretación de estas bases

b) Modificar las bases en cualquier momento y por cualquier circunstancia, dando publicidad a las mismas en la página Facebook del Ayuntamiento.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicara la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el ayuntamiento de Martos liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.